

## ANEXO

## Convocatoria: Orden AEC/3661/2006, de 23 de noviembre (B.O.E. 1-12-06)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico - euros	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
3	Embajada en La Paz (Bolivia) Canciller (01289352).	22	M.º Economía y Hacienda, AEAT, Ribeira (A Coruña).	24	6.870,02	Sánchez Vidal, Ana.	3499403457	B	A0014	Activo.
4	Embajada en Kingston (Jamaica) Canciller (02474550).	22	M.º Economía y Hacienda, AEAT, Leganés (Madrid).	24	6.870,02	Sánchez González, Yolanda.	0894698335	B	A0014	Activo.
7	Embajada en Tirana (Albania) Secretaria auxiliar (4998182).	14	M.º Asuntos Exteriores y de C., AECI, D. G. de Relaciones Culturales y Científicas, Madrid.	18	2.376,66	Gómez Manso, Pilar.	0416426724	D	A1146	Activo.
8	Embajada en Mascate (Omán) Secretaria auxiliar (04785248).	14	M.º Asuntos Exteriores y de C., Consulado en Nador (Marruecos).	18	3.426,72	Eguiluz Rebollo, Marta Susana.	4612465535	D	A1146	Activo.

**5945** *CORRECCIÓN de errores de la Orden AEC/463/2007, de 12 de febrero, por la que se resuelve parcialmente convocatoria de libre designación.*

Advertido error en la orden AEC/463/2007, de 12 de febrero, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 55, de fecha 5 de marzo de 2007, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 9315, en el Anexo, puesto adjudicado n.º 5:

Donde dice: «Embajada en Hong-Kong (R.P. China). Jefe de Negociado Visados (04664231). Nivel: 18», debe decir: «Consulado en Hong-Kong (R.P. China). Jefe de Negociado Visados (04664231). Nivel: 18».

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**5946** *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica por el procedimiento de libre designación, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación por el sistema de libre designación del puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase primera, del Ayuntamiento de Salamanca (Salamanca), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 1 de marzo de 2007.-El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

## ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Salamanca (Salamanca).  
Puesto adjudicado: Oficialía Mayor, de clase primera.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas (publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 13, de 15 de enero de 2007).

Resolución de adjudicación: Resolución de 15 de febrero de 2007 del Alcalde del Ayuntamiento de Salamanca.

Adjudicatario: D. José María Pastor García. Número de Registro Personal: 7844824/13/A/3011.

Subescala y categoría: Secretaría, categoría superior.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**5947** *ORDEN SCO/660/2007, de 28 de febrero, por la que se acepta la renuncia a la condición de personal estatutario fijo como ATS/DUE a doña Rosa Elena González Vena.*

Por Orden SCO/4198/2006, de 22 de diciembre (BOE de 15 de enero de 2007), se procedió al nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría de ATS/DUE y a la declaración en situación de excedencia voluntaria, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, a doña Rosa Elena González Vena.

Vista la instancia suscrita por doña Rosa Elena González Vena, declarada en situación de excedencia voluntaria, en solicitud de que sea aceptada la renuncia a su condición de personal estatutario fijo en la categoría de ATS/DUE.

Este Ministerio de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, resuelve:

Primero.-Aceptar la renuncia formulada por doña Rosa Elena González Vena a su condición de personal estatutario fijo, con la pérdida de los derechos adquiridos.

Segundo.-Dejar sin efecto el nombramiento de doña Rosa Elena González Vena como personal estatutario, así como su declaración en situación de excedencia voluntaria.

Tercero.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de

reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden a tenor de lo previsto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 2007.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruñ.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**5948** *ORDEN MAM/661/2007, de 9 de marzo, por la que se resuelve parcialmente el concurso convocado por Orden MAM/3843/2006, de 30 de noviembre.*

Por Orden MAM/3843/2006, de 30 de noviembre, se convocó concurso específico, con referencia 9E/2006, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria -sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de los méritos alegados por los candidatos- por la correspondiente Comisión de Valoración,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver parcialmente el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el Anexo a esta Orden.

Segundo.-Declarar desierto y sin adjudicar el puesto que se especifica en el citado Anexo, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la Orden de la Convocatoria.

Tercero.-El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir

del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los funcionarios.

Cuarto.-Aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reintegro al servicio activo.

Quinto.-El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y de Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.-Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no general derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Séptimo.-Contra la presente Orden se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 9 de marzo de 2007.-La Ministra de Medio Ambiente, P.D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.